



Abg. Paúl Muñoz

**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 019 - extraordinaria efectuada el 27 de marzo de 2020, una vez conocido el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0245-O, de 17 de marzo de 2020; **Resolvió:**

1. Mientras dure el estado de excepción sanitaria, por tratarse de un hecho de fuerza mayor, y en base lo expuesto el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0245-O se entiende que la Unidad Especial Regula Tu Barrio no cuenta con las condiciones necesarias para continuar con el proceso de regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social. Por este motivo, una vez superada esta situación, particularmente en la ciudad de Quito, se retomarán los procesos, respetando el orden y la priorización.
2. Solicitar a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, elabore un comunicado a la ciudadanía informando que la Comisión de Ordenamiento Territorial, asumirá con responsabilidad el tratamiento de los procesos de regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social una vez solventada la emergencia que limita realizar las inspecciones.

Atentamente,

Concejala Soledad Benítez

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 27 de marzo de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCOT	2020-03-27	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020-03-27	

**Ejemplar 1:** Destinatario.

**Ejemplar 2:** Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Ejemplar 3:** Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.